

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18773** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 204/2012 se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 17 de mayo de 2012 en el concurso voluntario abreviado al deudor JUEGA CON PEQUEÑINES, S.L., con N.I.G. 28079100027532012, C.I.F.: B85394666.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don José Eloy López Rodríguez, con domicilio en Apartado postal 29070, CP 28043 Madrid, con correo electrónico: jeloylopez@gmail.com.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 17 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120036627-1